**RESOLUCIÓN 39-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0034

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con cuarenta y un minutos del día siete de marzo de dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0034, en la que requiere: “””HISTORIA LABORAL Y CECE DE FUNCIONES MARZO 1980 A JUNIO 1980 APARECIA EN PLANILLA COMO ---- ISTA INGRESE NUEVAMENTE EN EL 1985 Y RENUNCIE EN JULIO 1986-DECEMPEÑANDOME COMO CO-GESTOR DE ISTA”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0136-2022, la Gerencia de Recursos Humanos, remite la Constancia de tiempo de servicio, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**